Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

OPTOMIC ESPAÑA S.A

C/ MADROÑO 4

28770 COLMENAR VIEJO

Ref.: PDSR/ gcm
Asunto: **Notificación Resolución de Adjudicación**. TERCER Contrato Basado derivado del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, PROCEDIENTO ABIERTO.
EXPEDIENTE 001088/2023 CCA: +6.C3P63RI

- Adjunto se remite Resolución de Adjudicación del TERCER CONTRATO BASADO en AM del asunto arriba referenciado (expediente 1088/2023), para el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Almería, a la fecha de su firma.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CPCA

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009– Almería Telef: 950016000

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	20/04/2026
VERIFICACIÓN	BndJAVNT4W9Z2V3A2RXJ8ALT34H8F4	PÁG. 1/1

Ref:MVG/gcm

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO CON OPTOMIC ESPAÑA, S.A., EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3 a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE. EXPTE 1088/2023 CCA: +6.C3P63RI N.º GIRO: 2023 1044639

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del TERCER CONTRATO BASADO en base a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. Con fecha 31 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.** Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el 31 de octubre de 2023.

SEGUNDO. Con fecha 25 de junio de 2024, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, para el SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas , para un período de 48 meses, y un valor máximo estimado de UN MILLÓN TRESCIENTOS SÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA excluido) //1.306.562,79 €// a las empresas y por los importes de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO. Los pliegos del expediente prevén la financiación del gasto derivado de esta contratación con cargo a Fondos Europeos, por lo que incluyen las especialidades en materia de contratación contenidas en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y el Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO.- El objeto de esta contratación es la mejora de las infraestructuras de los centros HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA pertenecientes al Sistema Nacional de Salud y ampliación y renovación de su equipamiento clínico; y su ámbito de actuación, Urgencias, Salas de fisioterapia y Salas de radiología.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/04/2026
VERIFICACIÓN	BndJA3CWT8XS7FEYE33KH82FWV2KVT	PÁG. 1/3

QUINTO.- Que si bien el expediente se tramitó para su financiación fondos REACT-EU, razones de oportunidad y disponibilidad presupuestaria aconsejan trasladar la financiación de los contratos basados que se adjudican del SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.a) a los créditos de autofinanciada, para lo que se realiza la correspondiente adecuación contable a las partidas del presupuesto correspondientes.

SEXTO.- En tal sentido, el expediente se ha adecuado contablemente a las partidas del presupuesto de gastos de la Central Provincial de Compras de Almería.

SÉPTIMO.- Que, con posterioridad a la adjudicación y formalización del referido Acuerdo Marco, se han ido adjudicando sucesivos contratos basados. En este contexto, se estima necesario proceder a la contratación del tercero con **OPTOMIC ESPAÑA, S.A., NIF: A81519423,** adjudicataria de los Lotes n.º 9 y 11 , lo siguiente:

Nº Lote	Descripción	Centro	Importe unitario (IVA INCLUIDO)	Unidades	Importe total (IVA INCLUIDO)
11	LÁMPARA FRONTAL LUZ FRÍA (FOTÓFORO)-Lámpara Frontal LED de Procedimientos GC-E86364	HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE	3.267,00 €	1	3.267,00 €

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO EN AM.

SEGUNDO. Que el 8 de abril de 2026 se efectúa la oportuna invitación a la empresa OPTOMIC ESPAÑA, S.A., a través de SiREC-Portal de licitación electrónica en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 20.2 del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO. El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO. El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que " *la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*".

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Es copia auténtica de documento electrónico

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el TERCER Contrato Basado en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) de la ley 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, a favor de la empresa **OPTOMIC ESPAÑA, S.A.,** por un importe IVA incluido, de **tres mil doscientos sesenta y siete euros //3.267,00 €//** siendo el importe correspondiente al 21% de IVA de **quinientos seseta y siete euros //567,00 € //.**

SEGUNDO. **El plazo de ejecución** será desde la formalización del contrato basado hasta el 15 de mayo de 2026, y en dicho plazo habrá de realizarse la entrega en los centros sanitarios destinatarios de los bienes, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h.

TERCERO. Notificar a la empresa adjudicataria **OPTOMIC ESPAÑA, S.A.**, la presente Resolución de Adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante.

En Almería, a fecha la fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	17/04/2026
VERIFICACIÓN	BndJA3CWT8XS7FEYE33KH82FWV2KVT	PÁG. 3/3